



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 19/16.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- DISPONESE, a partir del 01 de Julio de 2016 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 5% (cinco por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Junio de 2016, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES

Intendente	\$ 25.755,00.-
Secretaría de Gobierno	\$ 20.806,00.-
Secretaría de Salud	\$ 13.749,00.-

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 24	\$ 13.749,00.-
Categoría 23	\$ 13.063,00.-
Categoría 22	\$ 12.057,00.-
Categoría 21	\$ 11.760,00.-
Categoría 20	\$ 10.850,00.-
Categoría 19	\$ 10.412,00.-
Categoría 18	\$ 9.999,00.-
Categoría 17	\$ 9.766,00.-
Categoría 16	\$ 9.628,00.-
Categoría 15	\$ 9.474,00.-
Categoría 14	\$ 9.313,00.-
Categoría 13	\$ 9.164,00.-
Categoría 12	\$ 9.025,00.-
Categoría 11	\$ 8.886,00.-
Categoría 10	\$ 8.743,00.-
Categoría 9	\$ 8.587,00.-
Categoría 8	\$ 8.213,00.-
Categoría 7	\$ 8.190,00.-
Categoría 6	\$ 8.001,00.-
Categoría 5	\$ 7.887,00.-
Categoría 4	\$ 7.754,00.-
Categoría 3	\$ 7.702,00.-
Categoría 2	\$ 7.629,00.-
Categoría 1	\$ 6.989,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PÁSCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría \$ 265,00.-

Artículo 2º Dispónese además el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 143/169/16 EN FECHA 27 DE JULIO DE 2016. -